



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JORGE ELIÉCER SOLER MEDINA en contra de COLPENSIONES y
COOMEVA EPS

Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00196-02.

SECRETARÍA. Montería, febrero dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que mediante Resolución N° 189-6 del 25 de enero la Superintendencia de Salud ordenó la liquidación de COOMEVA EPS, y por lo tanto se encuentra pendiente realizar la notificación del agente liquidador. Provea. El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado 23-001-31-05-004-2020-00196-02

Montería, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial que antecede, y el auto de calenda 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó la notificación personal del agente interventor de COOMEVA, logra detectar el despacho que acorde con la resolución N° 189-6 del 25 de enero mediante la cual la Superintendencia de Salud ordenó la liquidación de COOMEVA EPS tal y como se describe en la presente nota secretarial, al estar dicha entidad de salud en proceso de liquidación, por lo tanto se ordenará la mencionada notificación a su agente liquidador, para ponerlo en conocimiento de la existencia del presente proceso y se pueda continuar con las actuaciones de rigor, notificación que será realizada por parte de este despacho judicial.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día jueves diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **viernes trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 AM).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JORGE ELIÉCER SOLER MEDINA en contra de COLPENSIONES y
COOMEVA EPS

Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00196-02.

RESUELVE

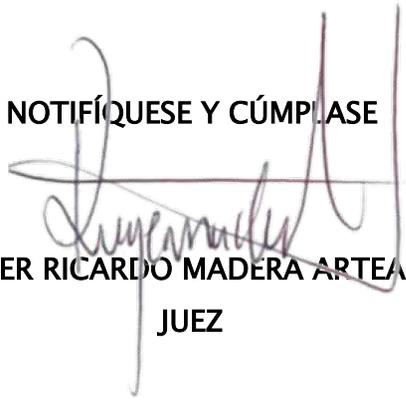
PRIMERO: ORDENAR la práctica de la notificación personal al Agente Liquidador de la accionada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOMEVA EPS, acorde a lo señalado en la motiva de la presente decisión

SEGUNDO: Aplazar la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada para el día jueves diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

TERCERO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada al interior de este juicio para el el día viernes trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 AM).

CUARTO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/_#/pre-join-calling/19:meeting_MDczNzkxNzQtN2lyNy00NDcxLWI4OTktNmE5YWE0OTA4NDFl@thread.v2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ